



Cabildo de
Gran Canaria

INFORME

ECONÓMICO

FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El artículo 168.1.g de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLHL) prevé que al presupuesto se una un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.e del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, añadiendo que se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad.

0.- Introducción.

La evolución de la economía mundial ha venido marcada durante los últimos dos años por el impacto de la pandemia del COVID-19 y la invasión rusa de Ucrania.

La economía española, tras la intensa caída de actividad en 2020, ha mantenido un ritmo de fuerte crecimiento desde 2021. Sin embargo, ha venido acompañado de un alza en los precios, motivada, principalmente, por la intensa recuperación de la demanda global que provocó el repunte de los precios energéticos y de materias primas, en particular del petróleo y del gas. Esto ha provocado que el Índice de Precios al Consumo (IPC) haya alcanzado registros históricos en los últimos meses llegando a superar el 10% anual.

Sin embargo, a pesar de esta mejoría, el Banco de España en sus proyecciones económicas para el próximo año vuelve a ser muy cauto en cuanto al crecimiento económico ya que sigue existiendo un extraordinario grado de incertidumbre, máxime cuando nos encontramos inmersos en una ralentización de la actividad económica mundial, en un alza en la inflación, en un endurecimiento de la política monetaria global, con un conflicto bélico en Ucrania y una crisis energética en Europa. Así, según las proyecciones macroeconómicas 2022-2024 publicadas en octubre, se espera cerrar el ejercicio 2022 con un aumento del Producto Interior Bruto (PIB) del 4,5%, para luego bajar hasta el 1,4% en el año 2023.

Por su parte, el escenario macroeconómico que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante PPGGE) para 2023, prevé un crecimiento del PIB del 4,4% en 2022 y del 2,1% en 2023. Además, por tercera vez, el Gobierno ha conseguido que el Congreso de los Diputados haya respaldado que en España se mantengan las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	1/20



Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania.

En este contexto, la puesta en marcha de los planes de recuperación aprobados por la Unión Europea (Fondo Next Generation EU), por el Gobierno de España (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y por el Gobierno de Canarias (Plan Reactiva Canarias) han servido para combatir no sólo los efectos de la pandemia de la COVID-19, sino también los efectos de la guerra y de la crisis energética.

La crisis económica ha golpeado de forma especial a las Islas Canarias cuya dependencia del exterior, el importante peso del sector turístico, las elevadas tasas de desempleo y la erupción del Volcán Cumbre Vieja en La Palma han provocado que el impacto negativo sea aún mayor.

No obstante, el turismo sigue siendo el motor de la economía canaria, recuperándose con fuerza y ya alcanza prácticamente el nivel registrado en el año récord de 2019, permitiendo mantener la capacidad de financiación de la economía canaria a pesar del difícil contexto internacional.

En este escenario de incertidumbre económica se han elaborado estos presupuestos, intentando reflejar prudentemente los ingresos con los que se van a contar, si bien es bastante probable que los mismos se vean incrementados en fase de ejecución. En este sentido, tanto el Proyecto de Presupuestos presentados por el Estado como el de la Comunidad Autónoma recogen créditos destinados a los mencionados Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al Plan Reactiva Canarias. Sin embargo, en las previsiones de ingresos de este Cabildo sólo se ha considerado el impacto de aquellos de los que se tiene información concreta. El resto que se pueda recibir se irá generando en el presupuesto del ejercicio 2023 conforme se vaya conociendo su destino.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se han realizado las estimaciones de ingreso y previsiones de gasto que se pasan a exponer a continuación.

1.- Evaluación de los Ingresos.

1.1 Resumen de Ingresos por Capítulos

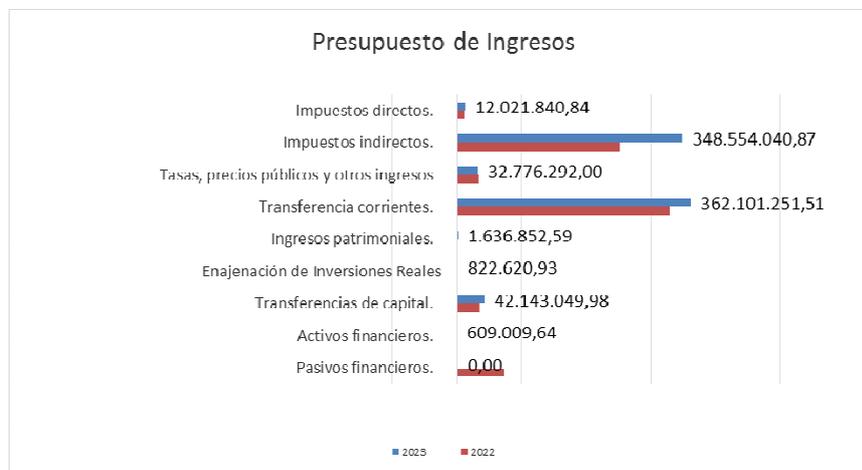
El desglose de los distintos conceptos del Presupuesto de Ingresos es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	2/20	

Cap.	Denominación	Previsión 2023	2022	+/-Variación	% Variación
1	Impuestos directos.	12.021.840,84	11.134.240,84	887.600,00	7,97%
2	Impuestos indirectos.	348.554.040,87	252.368.993,85	96.185.047,02	38,11%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	32.776.292,00	32.912.590,78	-136.298,78	-0,41%
4	Transferencias corrientes.	362.101.251,51	328.806.051,00	33.295.200,51	10,13%
5	Ingresos patrimoniales.	1.636.852,59	576.671,02	1.060.181,57	183,85%
	INGRESOS CORRIENTES	757.090.277,81	625.798.547,49	131.291.730,32	20,98%
6	Enajenación de inversiones reales.	822.620,93	900.000,00	-77.379,07	0,00%
7	Transferencias de capital.	42.143.049,98	35.050.501,60	7.092.548,38	20,24%
	INGRESOS DE CAPITAL	42.965.670,91	35.950.501,60	7.015.169,31	19,51%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	800.055.948,72	661.749.049,09	138.306.899,63	20,90%
8	Activos financieros.	609.009,64	535.406,68	73.602,96	13,75%
9	Pasivos financieros.	0,00	73.000.000,00	-73.000.000,00	
	INGRESOS FINANCIEROS	609.009,64	73.535.406,68	-72.926.397,04	-99,17%
Total		800.664.958,36	735.284.455,77	65.380.502,59	8,89%

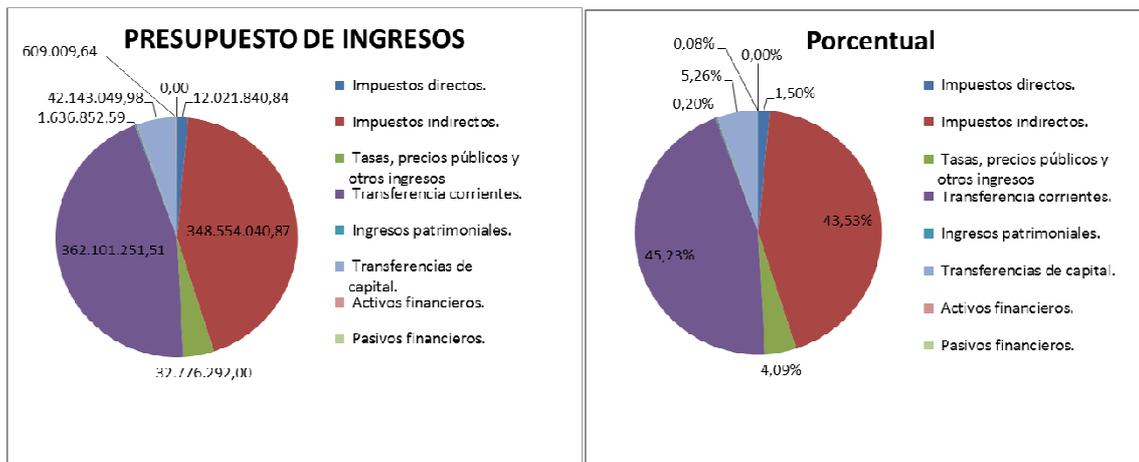
El Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2023 asciende a OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS, CON TREINTA Y SÉIS CÉNTIMOS DE EURO (800.664.958,36 euros), lo que representa un aumento en términos absolutos de 65.380.502,59 euros respecto del Presupuesto del ejercicio anterior y del 8,89% en términos relativos.

La distribución gráfica del Presupuesto de Ingresos por Capítulos es la siguiente:



Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	3/20





1.2 Análisis por Capítulos:

Capítulos I. Impuestos Directos.

De acuerdo con lo previsto en el art. 158 del TRLRHL, a efectos del régimen de financiación previsto en la misma, los Cabildos Insulares tendrán el mismo tratamiento que las Diputaciones Provinciales y, en consecuencia, participarán en determinados tributos del Estado y podrán establecer un recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El Capítulo I del Presupuesto de Ingresos se compone de la parte de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) y del Recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por lo que respecta al primer concepto, mediante escrito de fecha 8 de octubre, de la Secretaría de Estado de Hacienda se comunican las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que le corresponderán a este Cabildo, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del TRLHL y con el PPPGGE para el año 2023 (ANEXO I). En términos globales, estas previsiones aumentan un 2,59% respecto a las entregas a cuenta del año 2022.

Así mismo, se informa sobre la previsión de la liquidación del Fondo Complementario de financiación del ejercicio 2021, que se recoge en el apartado del Capítulo IV de Transferencias Corrientes.

En cuanto a la cesión del IRPF se prevé un importe 10,16 M€, no obstante, dado que hay devoluciones pendientes de los anticipos recibidos en ejercicios anteriores (2008 y 2009) por el IRPF y demás conceptos objeto de cesión por el Estado, se ha reflejado en el presupuesto la cantidad neta, sin perjuicio de que en fase de ejecución

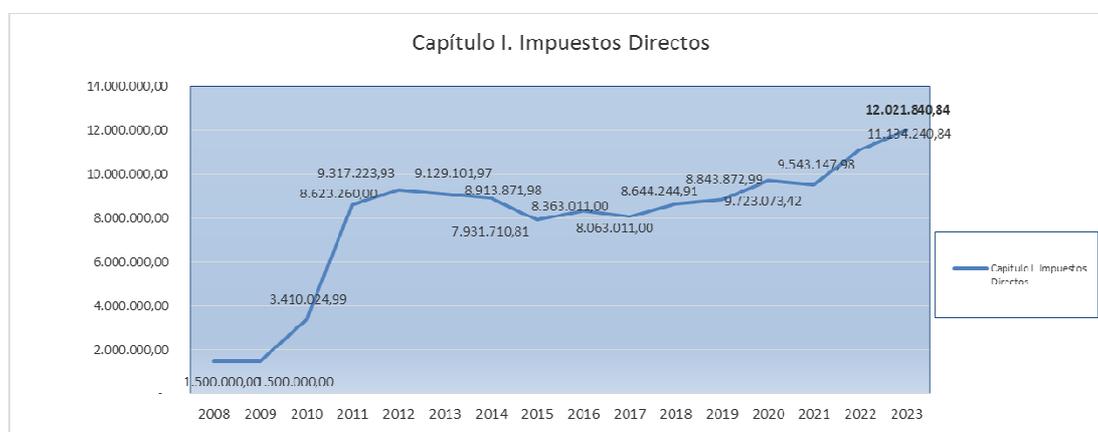
Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	4/20



presupuestaria se registren correctamente los importes brutos y sus descuentos, de conformidad con lo previsto en el art. 165.3 del TRLRHL, que establece que: “... Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso”. Dichas cantidades se reflejan en el punto 1.3 del presente informe.

Respecto al segundo concepto, se corresponde con el 20% de las cuotas municipales por el citado impuesto, en los términos del art. 134 del TRLRHL, estando previsto que se mantenga la recaudación, atendiendo a lo ingresado en 2022.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del Capítulo I:



Capítulo II. Impuestos Indirectos.

El Capítulo II está formado fundamentalmente por los recursos del Bloque de Financiación Canario (en adelante BFC), según lo previsto en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, si bien también forman parte del mismo otras figuras tributarias que son objeto de cesión por parte del Estado en los términos referidos en el Capítulo I.

Este Capítulo es uno de los más importantes en lo que a la financiación del Cabildo se refiere, pues supone un 43,53% del total del Presupuesto, creciendo un 38,11% respecto del año anterior.

Los importes estimados son los resultantes de las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma (en adelante PPCCA) de Canarias para el ejercicio 2023, comunicados mediante escritos recibido los días 28 y 31 de octubre de 2022 (ANEXO II).

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	5/20



Este Capítulo presenta como novedad el nuevo impuesto sobre el depósito de los residuos en vertederos, regulado según lo previsto en los artículos 84 a 97 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Se trata de un tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos para su eliminación. El Cabildo, como titular de los Ecoparques donde se ubican los vertederos, queda definido como sustituto del contribuyente y, por tanto, deberá repercutir el importe de las cuotas devengadas a los contribuyentes del impuesto (usuarios del Ecoparque), quedando obligado a soportarlas y a presentar una autoliquidación trimestral. Según la disposición final decimotercera de la citada ley, la entrada en vigor de este impuesto se producirá el 1 de enero de 2023.

La previsión de ingresos por la recaudación de este impuesto es de 8,93 M€. Este concepto de ingresos tiene el carácter de ampliable, resultando que si a lo largo del ejercicio la recaudación supera las previsiones, ese incremento servirá para aumentar las dotaciones en gastos.

El conjunto de los recursos del Bloque a distribuir entre Corporaciones Locales y Comunidad Autónoma es el siguiente:

			Variación	
	2022	2023	Importe	%
Bloque Financiación Canario	1.781.222.331,25	2.153.351.590,22	372.129.258,97	20,89%
Coste Gestión	42.349.647,90	45.080.798,00	2.731.150,10	6,45%
BFC a distribuir	1.738.872.683,35	2.108.270.792,22	369.398.108,87	21,24%
CAC (42%)	730.326.527,00	885.473.733,00	155.147.206,00	21,24%
Corporaciones Locales (58%)	1.008.546.156,35	1.222.797.059,22	214.250.902,87	21,24%
Gran Canaria	366.323.449,13	443.330.890,32	77.007.441,19	21,02%
IGTE	21.066.720,28	21.028.176,00	-38.544,28	-0,18%
LIQUIDACION BFC 2022	-	61.255.256,16	61.255.256,16	-
TOTAL	387.390.169,41	525.614.322,48	138.224.153,07	35,68%

La variación correspondiente a la isla de Gran Canaria, en términos de “entregas a cuenta” del BFC experimenta un aumento de 77 M€ (28,65 M€ Ayuntamientos y 48,35 M€ Cabildo), lo que en términos porcentuales representa un 21,02 %.

En el caso de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (en adelante, IGTE), los importes se ven ligeramente modificados como consecuencia de la evolución poblacional, recogándose las estimaciones en base a lo previsto en el PPCCAA, ascendiendo el importe que le corresponde a Gran Canaria 21,03 M€ en 2023, de los cuales 13,20 M€ corresponden a Cabildo y 7,83 M€ a Ayuntamientos.

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	6/20



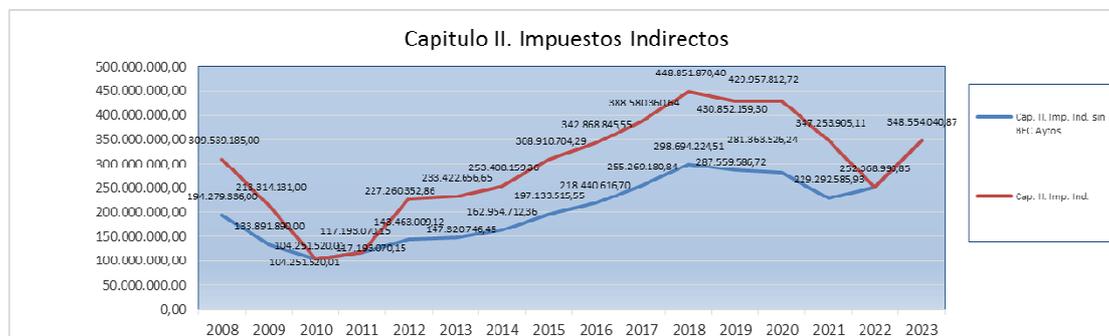
En términos globales, la suma de los recursos del BFC y del IGTE, si comparamos 2023 con respecto a 2022, aumentan 76,97 M€ (28,64 M€ Ayuntamientos y 48,33 M€ Cabildo), lo que en términos porcentuales representa un 19,87 %.

En las previsiones de recaudación comunicadas por el Gobierno de Canarias se prevé que la liquidación del BFC correspondiente al ejercicio 2022 sea positiva por importe de 61,26 M€ (22,80 M€ € Ayuntamientos y 38,46 M€ Cabildo).

Otros de los conceptos que forman parte del Capítulo II del estado de Ingresos son los Impuestos Indirectos cedidos del Estado: Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Productos Derivados y sobre Productos Intermedios. Al igual que respecto de la cesión del IRPF, se ha tenido en cuenta el escrito de fecha 8 de octubre mencionado en el apartado de los impuestos directos.

Este Capítulo de Ingresos se completa con la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Combustible en la Isla de Gran Canaria (BOP nº 1375, de 31 de enero de 2014), cuyas previsiones para el ejercicio 2023 ascienden a 9,45 M€, aumentando ligeramente teniendo en cuenta la recuperación de la economía.

Se muestra a continuación la evolución desde el 2008 de este Capítulo, separando la inclusión de los recursos del REF de los Ayuntamientos para observar la incidencia en los años que ha tenido tratamiento extra-presupuestario:



Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

El Capítulo III se compone de una multiplicidad de exacciones de distinta cuantía (fundamentalmente tasas, precios públicos y multas).

De entre todos las anteriores, destaca la tasa por tratamiento de residuos con un importe de 27 M€, que tiene su correspondencia en gastos de la respectiva aplicación presupuestaria para hacer frente a los servicios de las empresas concesionarias de los complejos medioambientales. Este concepto de ingresos tiene el carácter de ampliable,

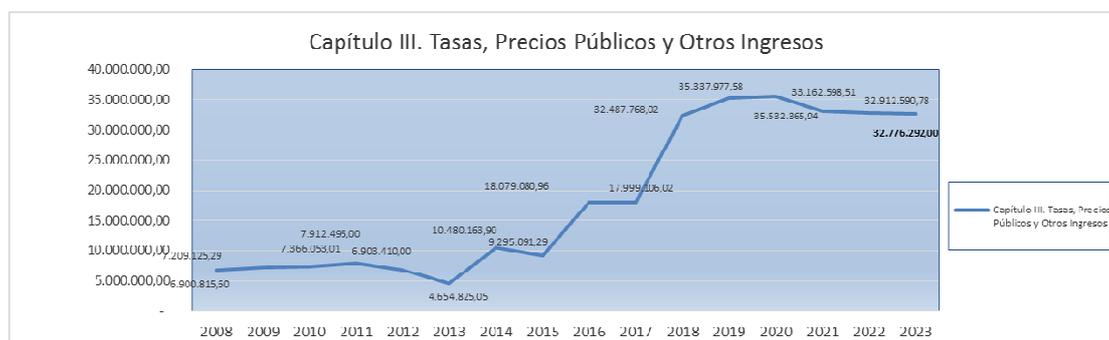
Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	7/20



resultando que a lo largo del ejercicio si la recaudación supera las previsiones, ese incremento servirá para aumentar las dotaciones en gastos.

El Capítulo III experimenta una variación negativa del 0,41%, que se explica fundamentalmente por la bajada experimentada en determinados conceptos (reintegros e intereses de demora), compensada en gran medida por el incremento de otros conceptos, como tasas por prestación de servicios de tratamiento de residuos y entradas a museos.

Se muestra a continuación la evolución experimentada durante los últimos ejercicios del conjunto del Capítulo:



Capítulo IV. Transferencias Corrientes.

Este Capítulo es el más importante en lo que a la financiación del Cabildo se refiere, pues supone un 45,23% del presupuesto de ingresos y experimenta una variación positiva de un 10,13% respecto del ejercicio anterior. Dentro de los conceptos de ingresos de este Capítulo y, según el ámbito de procedencia de los fondos, podemos destacar los siguientes:

➤ Del Estado

Con su asimilación a Diputación Provincial a efectos del régimen de financiación previsto en el TRLRHL, los Cabildos Insulares también participan en el Fondo Complementario de Financiación (en adelante, FCF) y en la financiación estatal de la asistencia sanitaria.

En relación con el FCF y la participación sanitaria, al igual que sucedía con las cantidades correspondientes de la cesión de Tributos del Estado, los importes previstos han sido determinados teniendo en cuenta el escrito de fecha 8 de octubre, de la Secretaría de Estado de Hacienda por el que se comunican las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación, que estima un incremento global del 2,59 % aproximadamente.

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	8/20



Así mismo, se informa que la previsión de la liquidación del Fondo Complementario de financiación del ejercicio 2021, descontando el importe de las entregas a cuenta transferidas en ese ejercicio, da lugar a un saldo a favor de 4,94 M€. No obstante, no se comunica el resultado de la liquidación de la cesión de impuestos por no disponerse de los datos precisos para su cálculo hasta finales del segundo trimestre de 2023. Teniendo en cuenta que se considera que en la liquidación se incluye tanto la parte correspondiente al Cabildo de Gran Canaria como a la Comunidad Autónoma de la asistencia sanitaria, en el Capítulo se ha estimado proporcionalmente el importe que pueda corresponder a esta corporación y que asciende a 3,49 M€.

Nuevamente en los PPGGE para 2023, se prevé una dotación adicional de recursos para incrementar la financiación de aquellas entidades locales que han tenido un saldo global de la liquidación correspondiente del ejercicio 2020 a favor de la Hacienda del Estado. Esta aportación adicional se compensará en un acto único y por idéntico importe a los reintegros que se deban aplicar en 2023.

El importe de la liquidación negativa de 2020 correspondiente a esta Corporación asciende a 17.992.800,91€. Teniendo en cuenta que la Disposición adicional septuagésima tercera establece que los importes a reintegrar se calcularán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y que hasta el momento, el Estado sólo ha detraído un primer importe de 58.401,62 euros en la entrega a cuenta del mes de octubre y desconociendo los importes a compensar durante el 2023, no se contempla ningún crédito por este concepto. Conviene recordar que el Estado ha acordado compensar la liquidación negativa del ejercicio 2020, habiendo consignado crédito en los presupuestos de 2022 y 2023 para tal fin, sin que a día de la fecha se haya concretado dichas compensaciones ni esté claro cómo se van a realizar.

➤ De la Comunidad Autónoma de Canarias

- *Previsiones de ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de las Competencias Transferidas y Delegadas:*

Según los datos comunicados por la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias (ANEXO III), el importe para las entregas a cuenta de 2023 de las competencias transferidas y delegadas se eleva a los 106,94 M€ y la previsión de liquidación por este concepto, correspondiente al ejercicio 2021 es positiva ascendiendo su importe a 7,74 M€.

Igualmente, existen cantidades pendientes de devolución de los ejercicios anteriores, 2008 y 2009, por lo que los importes del Presupuesto se recogen

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	9/20



en términos netos, es decir, descontando las devoluciones de los años 2008 y 2009, ascendiendo su importe a 106,24 M€.

Además, y en relación con la financiación de dichas competencias, debe tenerse en cuenta que la disposición final 14ª de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canaria para 2019, introdujo una disposición transitoria (7ª) en la Ley 9/2003, de 3 de abril de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, por la que a las entregas a cuenta de cada ejercicio se añadiría una cuantía fija debidamente actualizada en los términos recogidos en dicho texto legal. En concreto, para el Cabildo de Gran Canaria, y para el ejercicio 2023, dicho importe aumenta respecto al del año anterior ascendiendo a 9,26 M€. Teniendo en cuenta que dicha disposición transitoria condiciona su aplicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y que se ha comprobado que dicha circunstancia se reproduce en el Proyecto de Ley que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria, se ha recogido dicha cuantía en la previsión de los ingresos. Por otro lado, en las previsiones comunicadas por el Gobierno de Canarias (ANEXO III) se incluye también la liquidación positiva por este concepto correspondiente al año 2021 por importe de 0,39M€, por lo que también se recoge en el Presupuesto.

Por último, hay que señalar que se contempla nuevamente la previsión de ingresos derivados del acuerdo de la Asamblea General de la Federación Canaria de Islas (FECAI) y representantes del Gobierno de Canarias, del 28 de julio de 2021, por el que se acuerda repartir a los Cabildos la diferencia entre el coste de gestión del BFC de 2021 y los gastos incurridos por la Agencia Tributaria Canaria en dicho año, así como proceder a la devolución que corresponda en años sucesivos de producirse las mismas circunstancias, para su distribución por cada cabildo insular entre él mismo y los ayuntamientos de su isla conforme a los criterios establecidos en los artículos 5 y 6 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias. Así, el importe que le corresponde a Gran Canaria asciende a 2.709.913,50 €, de los cuales al Cabildo 1.701.448,68 € y el resto a los ayuntamientos de la isla, que al igual que el resto de ingresos procedentes del BFC se considera no presupuestario.

- *Previsiones de ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma en materia de dependencia:*

Los ingresos han sido los previstos en el convenio denominado “Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	10/20



seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones”, no obstante, teniendo en cuenta la modificación prevista en el mismo, mediante adenda a formalizar antes de que finalice el presente ejercicio y que elevará la financiación 0,95 M€ respecto del año anterior, se recoge el importe total estimado que asciende a 64,64 M. Igualmente, se ha podido comprobar su coincidencia con lo previsto en el PPCCAA salvo lo contemplado en bolsas no territorializadas, si bien en ejercicios anteriores se ha evidenciado una correspondencia entre las previsiones realizadas y los ingresos percibidos.

- *Otras previsiones de ingresos:*

El Capítulo IV se completa con otras subvenciones y transferencias de diversa naturaleza y recurrentes en el tiempo tales como el Contrato Programa (11,47 M€) o las derivadas del nuevo Convenio de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo de Gran Canaria para la consolidación y mantenimiento del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de Gran Canaria y para atender situaciones de emergencia social en la que se encuentren las víctimas de violencia de género que está previsto que se vea ligeramente incrementada su financiación en 275.000 €, alcanzando un importe de 3,57 M€.

Además, respecto del ejercicio anterior se mantiene la financiación de la bonificación por el “Bono Residente”, ascendiendo el importe consignado a 12 M€ (8 M€ procedentes de la Administración General del Estado y 4 M€ de la Comunidad Autónoma), si bien la aportación se canaliza íntegramente por medio de resolución del titular de la consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de transportes. En cuanto a la aportación estatal, aunque no se ha recibido aún documento administrativo que justifique la contribución referente al ejercicio 2023, en el PPGGE figura consignación a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas islas, por lo que atendiendo a los años precedentes debe entenderse medianamente razonable el derecho a su percepción. Además, teniendo en cuenta la consideración de ingresos afectados, el equilibrio presupuestario no se vería afectado puesto que el incumplimiento de estas previsiones llevaría aparejada, al menos inicialmente, la inejecución del gasto.

Igualmente, se contemplan las siguientes subvenciones de la Comunidad Autónoma en materia de empleo con efectos presupuestarios en el ejercicio 2023:

- ✓ Programa de Nuevas Oportunidades de Empleo 2023 que tiene por objeto favorecer la contratación laboral, en la modalidad contractual

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	11/20



de prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo, por importe de 5,72 M€.

- ✓ Plan de Empleo Garantía Juvenil 2023 con 1,46 M€ que tiene como objeto desarrollar una política activa de empleo de segunda oportunidad destinada a jóvenes desempleados menores de 30 años con escasa formación e inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- ✓ Proyectos de formación en alternancia con el empleo (PFAEs Tamarán y Olympia), por importe total de 0,50 M€, cuyo fin es mejorar la empleabilidad de las personas no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que presenten mayores dificultades de inserción, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias profesionales necesarias.
- ✓ Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas (PPEPAPS GC 2023) con un importe de 0,26 M€, destinado a la contratación de personas jóvenes desempleadas que hayan completado su educación formal.

Hay que destacar, al igual que en los tres ejercicios anteriores, la inexistencia de convenio vigente entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria para la gestión de los fondos derivados del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). No obstante, mediante Decreto 194/2022, de 29 de septiembre, por la que se modifica el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del FDCAN se determinan los porcentajes de financiación FDCAN respecto de los futuros programas de los Cabildos Insulares de Gran Canaria, Fuerteventura y El Hierro, que resultan afectados por la finalización de sus respectivos convenios, siendo estos los únicos que podrán participar en la futura convocatoria conforme a la nueva regulación.

En el PPCCAA para el ejercicio 2023 se contempla crédito para la ejecución de dicho fondo por una cuantía global para todas las islas de 162,31 M€. Sin embargo, a día de la fecha está bastante avanzada la aprobación de un nuevo programa para Gran Canaria que supondría que del importe anterior, a esta isla le correspondan 42.411.100,98 €. Con el fin de no retrasar la puesta en marcha de los proyectos a financiar, se ha considerado recoger este importe en ingresos que supone el 50% de la inversión total prevista en gastos. De este importe, se destinarán algo más de 6 M€ al Capítulo IV, destinado fundamentalmente a actuaciones en materia de empleo.

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	12/20



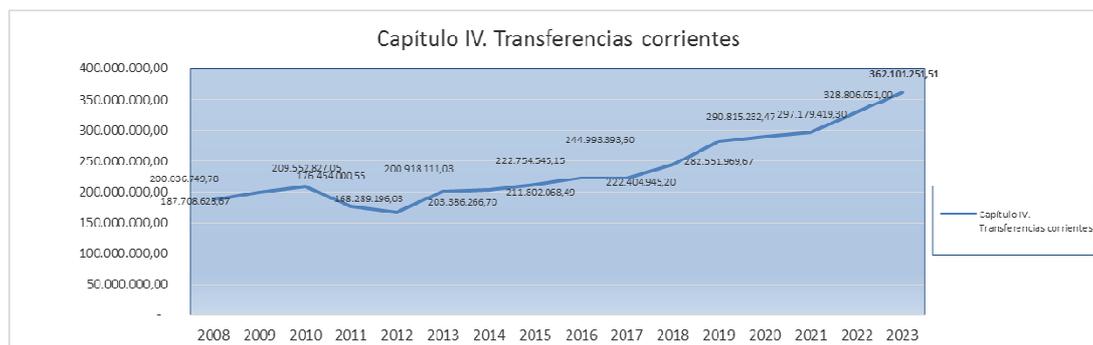
➤ De otros agentes financiadores

En el marco de la Cooperación Territorial Europea (Interreg), el Cabildo de Gran Canaria espera obtener ingresos por determinados proyectos, tales como “MODAMAC”, “FRUTTMAC”, “VEROCHAR” Y “APOGEO” por una cuantía aproximada global de 0,12 M€.

De igual forma, y en el marco de la financiación privada, se espera continuar con el convenio de colaboración con Ecoembes y Ecovidrio para financiar actuaciones de educación medioambiental (0,04 M€).

En términos generales la financiación recibida del Estado y de la Comunidad Autónoma aumenta. No obstante lo anterior, hay que señalar que a día de la fecha no está aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado ni la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, por lo que si se recogiesen cantidades distintas a las consignadas en nuestros estados de ingresos, habría que proceder a realizar los ajustes correspondientes.

La representación de la evolución de este Capítulo de los últimos ejercicios es la siguiente:



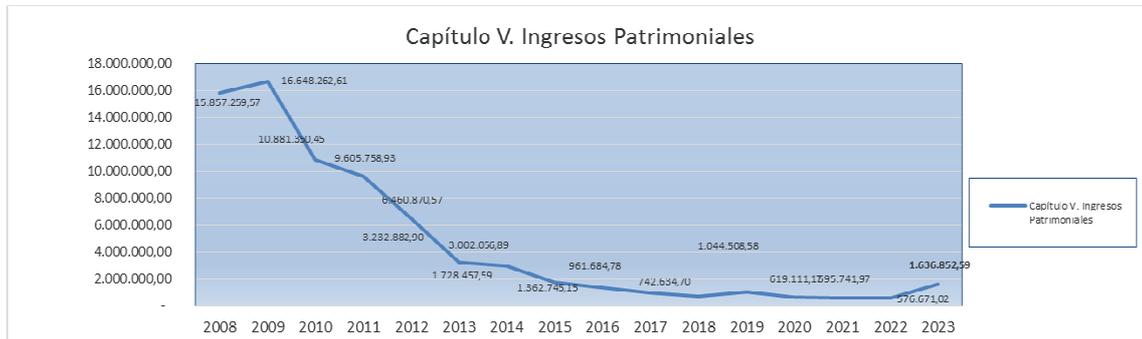
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales.

El Capítulo V del Presupuesto de Ingresos se compone fundamentalmente de las estimaciones por rendimientos de los depósitos a plazo y de los ingresos patrimoniales por arrendamientos y cánones. El conjunto del Capítulo asciende a 1,64 M€, siendo el Capítulo que más aumenta respecto al ejercicio anterior (183,85%), principalmente por el efecto del incremento de los tipos de interés que se ha producido a lo largo del presente año como consecuencia de la inflación y de la coyuntura geopolítica existente a nivel mundial, considerando que esta situación va a continuar en 2023.

La evolución de este Capítulo en los últimos años ha sido la siguiente:

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	13/20





Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales.

En este Capítulo se recogen los ingresos en concepto de reintegro subvenciones concedidas para inversiones en capital, manteniendo un importe similar al del año anterior por importe de 0,82 M€.

Capítulo VII. Transferencias de Capital.

En el Capítulo VII se reflejan las previsiones de subvenciones y transferencias a recibir de otras Administraciones para financiar gastos de inversión, cuyo importe asciende a 42,14 M€.

Este Capítulo aumenta respecto al ejercicio anterior, en concreto un 20,24 %, debido fundamentalmente a la inclusión en el próximo ejercicio del importe previsto para la gestión de los fondos derivados del FDCAN correspondientes a los ayuntamientos (16,84 M€), que en el año 2022 se consideró extrapresupuestario.

Por otro lado, hay que señalar que se prevé la disminución de 7,2 M€ en la previsión de ingresos procedentes del Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias, ya que en el PPCCAA solo figura el importe de 4.875.218 euros, frente a los 12.129.015 euros correspondientes a la anualidad de 2023, recogida en la adenda cuarta del citado convenio de fecha 16 de noviembre de 2021.

Este capítulo se completa con la previsión de ingresos procedentes del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Cabildo de Gran Canaria, en materia de ferrocarriles, que se mantiene en 1 M€. Actualmente, no figura en el anteproyecto de PPGGE, si bien se está negociando su inclusión.

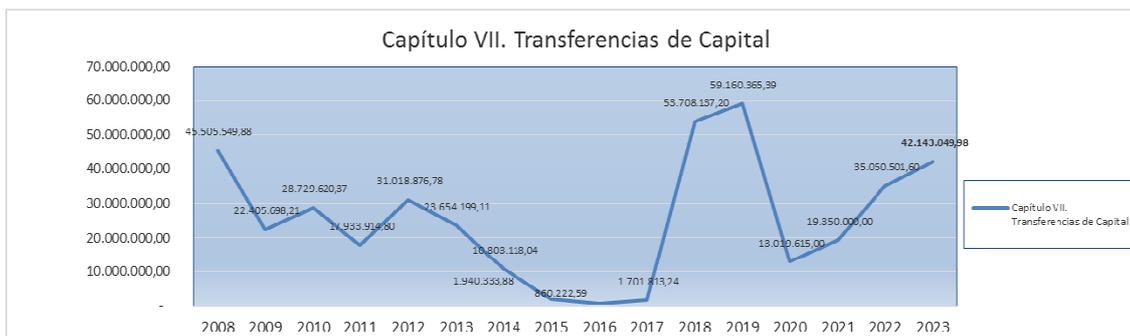
Por último, hay que señalar que tal y como se ha indicado anteriormente es posible que durante el próximo año se generen más ingresos derivados de los fondos

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	14/20



de recuperación u otros conceptos, como los ingresos comprometidos para el mantenimiento y funcionamiento de las carreteras, o el reconocimiento de anualidades anteriores del FDCAN pero que al no estar concretados a día de la fecha no se pueden incluir en las previsiones de ingresos.

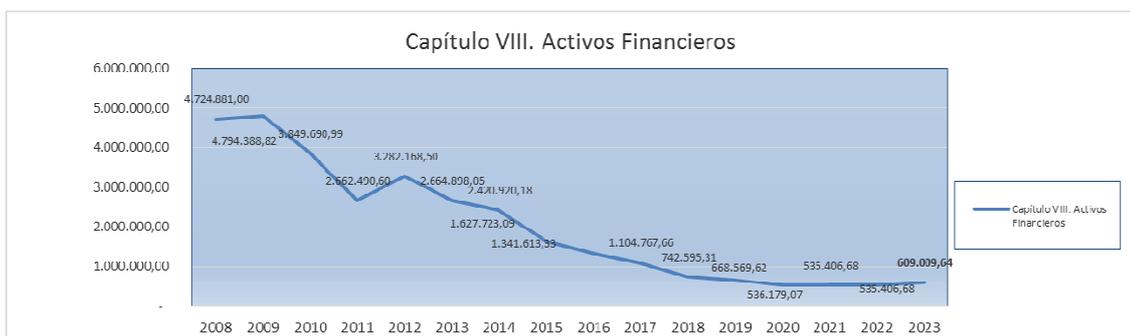
La evolución de este Capítulo desde el ejercicio 2008 es la siguiente:



Capítulo VIII. Activos Financieros.

Este Capítulo con un importe de 0,61 M€ aumenta un 13,75% respecto del año anterior, tal y como se desprende del cuadro de amortización de la devolución del préstamo-subvención concedido a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria derivado del proyecto Desarrollo de Telecomunicaciones de Gran Canaria, de conformidad con el convenio suscrito con la citada entidad.

Desde el año 2008 hasta el 2022 los importes de este capítulo han venido disminuyendo, si bien atendiendo al cuadro de amortización del préstamo mencionado, la tendencia cambiará el próximo ejercicio, tal y como se expone gráficamente:



Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	15/20



Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Para el ejercicio 2023 no se tiene previsto recurrir el endeudamiento teniendo en cuenta el mayor volumen de ingresos corrientes y que los mismos permitirán financiar las inversiones.

En el siguiente gráfico se muestran la evolución de los ingresos por endeudamiento de los últimos 15 años, destacando que 2023 será el tercer año, junto con 2016 y 2020, en que no se recurre al endeudamiento:



1.3 Conceptos que se ven afectados por devoluciones de ingresos a otras Administraciones:

Los conceptos que se ven afectados por devoluciones de ingresos a otras administraciones se han reflejado en el Presupuesto por su importe neto, sin perjuicio de que en fase de ejecución presupuestaria se registren correctamente los importes brutos y sus descuentos, de conformidad con lo previsto en el art. 165.3 del TRLRHL, son los siguientes:

	IMPORTE BRUTO (€)	REINTEGROS 2008 (€)	REINTEGROS 2009 (€)	LIQUIDACIÓN (*) (€)	IMPORTE NETO (€)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	10.164.260,00	0,00	-42.419,16		10.121.840,84
Impuesto sobre la Cerveza	42.905,00	0,00	-19,56		42.885,44
Impuesto sobre Productos Intermedios	2.970,00	0,00	-18,96		2.951,04
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas	116.200,00	0,00	-939,24		115.260,76
Total Cesión Impuestos	10.326.335,00	0,00	-43.396,92	0,00	10.282.938,08
Fondo Complementario de Financiación	117.695.850,00	-254.406,48	-1.053.427,56	0,00	116.388.015,96
Fondo de Asistencia Sanitaria	10.315.209,11	-22.432,56	-92.348,04	0,00	10.200.428,51
Total Cesión Tributos Estado	138.337.394,11	-276.839,04	-1.189.172,52	3.489.464,55	140.360.847,10
Competencias Transferidas y Delegadas	106.941.853,00	-166.999,37	-530.602,15	7.736.996,00	113.981.247,48
Mejora Competencias Transferidas y Delegadas (Aptdo. 4 D.T. 7 Ley 9/2013, de 3 de abril)	9.261.171,00			390.007,00	9.651.178,00
Recursos del Bloque de Financiación Canario	278.350.123,56	0,00	0,00	38.459.779,20	316.809.902,76

LIQUIDACIÓN (*): La liquidación para los Tributos del Estado y de las competencias de la CCAA corresponden al año 2021, mientras que la liquidación del BFC corresponde a 2022.

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	16/20



2.- Referencia a la carga financiera

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y con relación a la carga financiera se expone lo siguiente:

Los ingresos corrientes liquidados a 31 de diciembre de 2021 alcanzaron la cifra de 748.448.523,63 euros (625.558.022,31 euros si no se tiene en cuenta el REF de los Ayuntamientos y la compensación por extinción del IGTE de los Ayuntamientos).

La carga financiera del ejercicio 2023, compuesta por la suma de la amortización e intereses de las operaciones crediticias, tal y como se recoge en el Estado de la Deuda, se eleva a 1.094.086,23 euros, lo que representa un 0,14% sobre los ingresos corrientes previstos del Presupuesto.

Hay que destacar que el considerable descenso de la carga financiera para 2023 se debe a que en el presente año 2022 está prevista la amortización de capital de la deuda pública emitida en el año 2017, no existiendo más deuda pendiente de amortizar.

A 31 de diciembre de 2023, la deuda viva estimada será de 1.617.941,41 euros, lo que representa un porcentaje sobre los ingresos corrientes previstos de un 0,21% frente al porcentaje que representaba el año pasado del 12,10%.

A los efectos de lo previsto en el art. 53 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen las magnitudes siguientes:

El capital vivo de las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, tal y como se ha señalado es de 1.617.941,41 euros, lo que supone el 0,22% de los ingresos corrientes liquidados en 2021 (si bien el dato relevante a efectos del artículo 53 LRHL es el de los ingresos consolidados).

Teniendo en cuenta la anualidad prevista, 1.094.086,23 euros, se deduce un ahorro neto positivo de 140.013.981,22 €, lo que representa el 18,71% sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2021 y de un 18,49% de los ingresos previstos para el 2023 (si bien a efectos del artículo 53 LRHL, la anualidad que se computa es una anualidad teórica de amortización, fruto de la conversión de todas las operaciones de endeudamiento a un sistema francés de cuotas constantes).

3. Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios

Hasta donde se tiene conocimiento, los créditos previstos se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	17/20



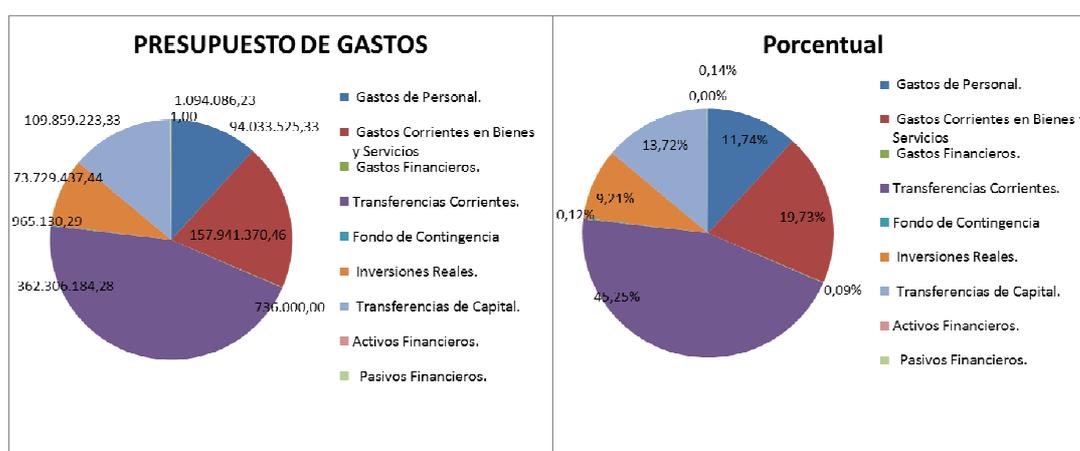
Servicios, en el contexto presupuestario actual y en coherencia con los niveles de ejecución de los ejercicios anteriores.

Hay que señalar que, no se han dotado presupuestariamente todas las plazas vacantes, de conformidad con los criterios de austeridad recogidos en las Bases de Ejecución. Como consecuencia de lo anterior, no podrán iniciarse los procedimientos de provisión de las plazas que carezcan de la correspondiente consignación presupuestaria, recomendándose que, si dichas plazas no se van a dotar, se analice su necesidad, para en su caso proceder a su amortización.

Con todo lo anterior el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2023 presenta las siguientes cantidades:

Cap.	Denominación	Previsión 2023	2022	+/- Variación	% Variación
1	Gastos de personal.	94.033.525,33	85.163.140,46	8.870.384,87	10,42%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	157.941.370,46	138.318.279,79	19.623.090,67	14,19%
3	Gastos financieros.	736.000,00	741.670,00	-5.670,00	-0,76%
4	Transferencias corrientes.	362.306.184,28	328.249.683,03	34.056.501,25	10,38%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos.	965.130,29	820.547,66	144.582,63	17,62%
	GASTOS CORRIENTES	615.982.210,36	553.293.320,94	62.688.889,42	11,33%
6	Inversiones reales.	73.729.437,44	72.654.127,77	1.075.309,67	1,48%
7	Transferencias de capital.	109.859.223,33	87.343.871,56	22.515.351,77	25,78%
	GASTOS DE CAPITAL	183.588.660,77	159.997.999,33	23.590.661,44	14,74%
	GASTOS NO FINANCIEROS	799.570.871,13	713.291.320,27	86.279.550,86	12,10%
8	Activos financieros.	1,00	1,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros.	1.094.086,23	21.993.134,50	-20.899.048,27	-95,03%
	GASTOS FINANCIEROS	1.094.087,23	21.993.135,50	-20.899.048,27	-95,03%
	Total.....	800.664.958,36	735.284.455,77	65.380.502,59	8,89%

En la Memoria de la Presidencia se explican las principales variaciones que presenta el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2023 respecto al anterior, cuya representación gráfica es la siguiente:



4. Balance Financiero

	MAGNITUD	Año 2023	Año 2022	Diferencias 23/22	%
1	Ingresos Corrientes	757.090.277,81	625.798.547,49	131.291.730,32	20,98%
2	Gastos Corrientes	615.982.210,36	553.293.320,94	62.688.889,42	11,33%
(1-2)	AHORRO BRUTO (A)	141.108.067,45	72.505.226,55	68.602.840,90	94,62%
3	Ingresos de Capital	42.965.670,91	35.950.501,60	7.015.169,31	19,51%
4	Gastos de Capital	183.588.660,77	159.997.999,33	23.590.661,44	14,74%
(3-4)	SALDO OPER. DE CAPITAL (B)	-140.622.989,86	-124.047.497,73	-16.575.492,13	13,36%
	SALDO OPERAC. NO FINANCIERAS (A-B)	485.077,59	-51.542.271,18	52.027.348,77	-100,94%
5	Ingresos por Activos Financieros	609.009,64	535.406,68	73.602,96	13,75%
6	Adquisición Activos Financieros	1,00	1,00	0,00	0,00%
(5-6)	Variación Activos Financieros (C)	609.008,64	535.405,68	73.602,96	13,75%
7	Ingresos por Pasivos financieros	0,00	73.000.000,00	-73.000.000,00	-100,00%
8	Devolución Pasivos Financieros	1.094.086,23	21.993.134,50	-20.899.048,27	-95,03%
(7-8)	Variación Pasivos Financieros (D)	-1.094.086,23	51.006.865,50	-52.100.951,73	-102,14%
	SALDO OPERAC. FINANCIERAS (C-D)	-485.077,59	51.542.271,18	-52.027.348,77	-100,94%
(A-8)	AHORRO NETO	140.013.981,22	50.512.092,05	89.501.889,17	177,19%
(1+3+5+7)	TOTAL PRESUPUESTO	800.664.958,36	735.284.455,77	65.380.502,59	8,89%

El análisis de las magnitudes reflejadas en el cuadro muestra un ahorro bruto presupuestario, esto es, la diferencia entre ingresos corrientes (Capítulos I a V) y gastos corrientes (Capítulos I a IV) de 141.108.067,45 euros, reflejando un aumento de un 94,62% respecto al Presupuesto 2022, motivado por el aumento de los ingresos corrientes (20,98%) en una proporción mayor al de los gastos de la misma naturaleza (11,33%). El ahorro bruto permite acometer en el ejercicio la financiación de las inversiones del presupuesto.

El saldo de operaciones de capital presenta un déficit de 140.622.989,86 euros derivado de que los ingresos de capital, 42.965.670,91 euros no cubren los gastos de la misma naturaleza, que se cifran en 183.588.660,77 euros. Ese déficit de operaciones de capital se financia con recursos procedentes de los ingresos corrientes.

El saldo de operaciones no financieras, resultado de agregar el saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) y el saldo de las operaciones de capital, presenta un superávit de 485.077,59 euros.

En coherencia con lo anterior, el saldo de operaciones financieras presenta un déficit de 485.077,59 euros como consecuencia de que la variación de activos financieros muestra un resultado de 609.008,64 euros, y la variación de pasivos financieros alcanza el importe negativo de 1.094.086,23 euros.

Como ya se ha señalado, hay que destacar que el considerable descenso en la devolución de pasivos financieros para 2023 se debe a que en el presente año 2022 está previsto la amortización de capital de la deuda pública emitida en el año 2017.

El ahorro neto presupuestario se obtiene minorando del importe del ahorro bruto la cuantía destinada a la devolución de pasivos financieros. Para el año 2023 esta

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	19/20



magnitud asciende a 140.013.981,22 euros lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior de 89,50 M€ o lo que es lo mismo un 177,19%.

Como conclusión, se puede señalar que el incremento del Presupuesto del ejercicio 2023 del Cabildo de Gran Canaria viene motivado, fundamentalmente, por el incremento de los ingresos corrientes (131,29 M€) y de capital (7,02 M€). Estos incrementos permiten aumentar a su vez los gastos corrientes (62,69 M€) y los gastos de capital (23,59 M€). Dicho incremento de ingresos corrientes suple la disminución de los ingresos financieros provocada por la no previsión de operación de endeudamiento en el 2023.

Con todo lo anterior se consigue un incremento global del Presupuesto 2023 respecto al del ejercicio anterior (65,38 M€), lo que representa un porcentaje de un 8,89 %.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Código Seguro De Verificación	5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5Roq0/y8KR6K2FM5yMZ/kg=	Página	20/20





Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez
Sr. Presidente
C/ Bravo Murillo, 23
35071 - Las Palmas de Gran Canaria

Estimado Sr. Presidente,

Por el presente escrito le remito, en anexo que se acompaña, las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponderán a su entidad en el ejercicio 2023, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

La efectividad de los importes proporcionados está supeditada a la aprobación del citado proyecto de ley por las Cortes Generales. Dichos importes se han determinado a partir de los datos provisionales facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que se han utilizado en la elaboración del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio.

Las cuantías de la cesión de impuestos se han calculado según los porcentajes resultantes de la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre y considerando, en su caso, la población de derecho, según el padrón municipal de habitantes, actualizado a 1 de enero de 2022.

La previsión de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2021, descontando el importe total de las entregas a cuenta transferidas en ese ejercicio, da lugar a un saldo, para esa Entidad, de 4.938,44 miles de euros. No se comunica en este momento el resultado de la liquidación de la cesión de impuestos por no disponerse de los datos precisos para su cálculo hasta finales del segundo trimestre de 2023.



Nuevamente, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 se prevé una dotación adicional de recursos para incrementar la financiación de aquellas entidades locales que hayan tenido un saldo global de la liquidación correspondiente del ejercicio 2020 a favor de la Hacienda del Estado.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerle los servicios de esta Secretaría General al objeto de resolver o aclarar cualquier duda que pudiera derivarse de la presente comunicación.

Un cordial saludo

LA SECRETARIA GENERAL

Inés Olóndriz de Moragas



CORREO ELECTRÓNICO
sggfl@hacienda.gob.es

2

C/ Alberto Bosch, 16
28014 - MADRID
Tel.: 91 389 04 57

CSV : GEN-4463-e907-3258-c968-fa38-94f7-ee92-06c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES OLÓNDRIZ DE MORAGAS | FECHA : 08/10/2022 22:29 | Sin acción específica



ANEXO

(miles €)

Cabildo Insular de Gran Canaria	
Concepto	Importe bruto
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	10.164,26
Impuesto sobre el Valor Añadido	0,00
Impuesto sobre la Cerveza	42,90
Impuesto sobre Productos Intermedios	2,97
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	116,20
Impuesto sobre Hidrocarburos	0,00
Impuesto sobre Labores de Tabaco	0,00
Total Cesión Impuestos	10.326,34
Fondo Complementario de Financiación (*)	117.695,85
Fondo de Asistencia Sanitaria	67.596,39
Total Entregas a cuenta	195.618,57

(*) Se incluyen las compensaciones definitivas derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.





V: cabildos\2022\PGCAC2023\BFC\
 2022 10 28 Comunicación BFC a Cab y FECAM

Cabildo Insular de Gran Canaria
Consejería de Hacienda
C/ Bravo Murillo, 21-23
35001 Las Palmas de Gran Canaria

Tomás Miller, 38 - 4ª Planta | CP 35007 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno.: 928.578.452 / 1 - Fax: 928.578.449
 Avda. José Manuel Guimerá, nº 10 - Edif. Servicios Múltiples, II Planta 5ª | CP 38003 Santa Cruz de Tenerife | Tfno.: 922.475.124 - Fax: 922.922.381

Estimado Consejero,

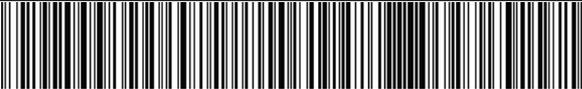
En reunión mantenida el pasado 17 de octubre se comunicó, entre otras cuestiones, las cuantías relativas a los ingresos del Bloque de Financiación Canario (BFC) a consignar en el Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

A la fecha citada, de acuerdo con la información disponible, se estimó el coste de gestión del BFC en 44.253.984,60 euros, resultado de aplicar un 70% al presupuesto de la Agencia Tributaria Canaria, que ascendía a 63.219.978 euros.

Con posterioridad a dicha reunión se ha incrementado el presupuesto de la Agencia Tributaria Canaria en el Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023 lo que supone un coste de gestión mayor y en consecuencia una reducción de los recursos a distribuir.

En síntesis, al presupuesto de la Agencia Tributaria Canaria asciende a 64.401.140 euros, el coste de gestión a 45.080.798,00 y, como consecuencia de ello, las entregas a cuenta de las Corporaciones Locales pasan de 1.223.276.611 euros comunicadas el 17 de octubre a 1.222.797.059 euros. Se adjunta la documentación actualizada.

Fermín Delgado García
 Viceconsejero de Hacienda,
 Planificación y Asuntos Europeos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28/10/2022 - 17:46:24
FERMIN FRANCISCO DELGADO GARCIA - VICECONSEJERO/A		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
0R0xxvnZTasF1BDQueN8JFj7zxx5dgo10		
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2022 - 09:18:25		

Código Seguro de Verificación:	PQ3WZ3PTM3K7PBA75D27VUZFTQ	Fecha y Hora	31/10/2022 09:30:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia electrónica auténtica
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PQ3WZ3PTM3K7PBA75D27VUZFTQ	Página	1/1



Bloque de Financiación Canario

28 de Octubre de 2022



Gobierno
de Canarias

Código Seguro de Verificación:	PQ3WZ3PTM3K7PZSPYBVKUOD3Y4	Fecha y Hora	31/10/2022 09:30:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PQ3WZ3PTM3K7PZSPYBVKUOD3Y4	Página	1/3



Bloque de Financiación Canario

PREVISIÓN PARA EL CIERRE DE 2022 DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BFC

CONCEPTO	ENTREGAS A CUENTA 2022 RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE HACIENDA, PLANIFICACIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS Nº 14 DE 02/03/2022 (a)	Previsión Cierre 2022 (previsión ATC de 11 de octubre de 2022) (b)	Previsión Liquidación 2022 (b-a)
IGIC	1.558.993.212,24	1.829.912.683,39	270.919.471,15
I. MATRICULACIÓN	20.695.775,70	19.464.829,40	- 1.230.946,30
AIEM	201.533.343,31	223.145.673,17	21.612.329,86
TOTAL BFC	1.781.222.331,25	2.072.523.185,96	291.300.854,71
COSTE GESTION BFC	42.346.493,70	42.346.493,70	0,00
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.738.875.837,55	2.030.176.692,26	291.300.854,71
CAC	730.327.852,00	852.674.210,75	122.346.358,75
CCLL	1.008.547.986,00	1.177.502.481,51	168.954.495,51

Código Seguro de Verificación:	PQ3WZ3PTM3K7PZSPYBVKUOD3Y4	Fecha y Hora	31/10/2022 09:30:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PQ3WZ3PTM3K7PZSPYBVKUOD3Y4	Página	2/3



Bloque de Financiación Canario

PREVISIÓN PARA 2023 DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BFC

PREVISIÓN PARA 2023 DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BFC
(según previsiones de la ATC de 11 de octubre de 2022. Actualización Coste de Gestión a 28 de octubre de 2022)

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2022 (a)	Previsión Cierre 2022 (previsión ATC de 19 de octubre de 2022) (b)	PPTO 2023 (c)	Previsión Cierre 2022 - PPTO INICIAL 2022 (b-a)	% VAR	PPTO 2023 - PPTO INICIAL 2022 (c-a)	% VAR	PPTO 2023 - Previsión Cierre 2022 (c-b)	% VAR
IGIC	1.558.993.212,24	1.829.912.683,39	1.901.279.278,04	270.919.471,15	17,38%	342.286.065,80	21,96%	71.366.594,65	3,90%
MATRICULACIÓN	20.695.775,70	19.464.829,40	20.223.957,75	-1.230.946,30	-5,95%	-471.817,95	-2,28%	759.128,35	3,90%
AIEM	201.533.343,31	223.145.673,17	231.848.354,43	21.612.329,86	10,72%	30.315.011,12	15,04%	8.702.681,25	3,90%
TOTAL BFC	1.781.222.331,25	2.072.523.185,96	2.153.351.590,21	291.300.854,71	16,35%	372.129.258,96	20,89%	80.828.404,25	3,90%
COSTE GESTION BFC	42.346.493,70	42.346.493,70	45.080.798,00	0,00	0,00%	2.734.304,30	6,46%	2.734.304,30	6,46%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.738.875.837,55	2.030.176.692,26	2.108.270.792,21	291.300.854,71	16,75%	369.394.954,66	21,24%	78.094.099,95	3,85%
CAC	730.327.852,00	852.674.210,75	885.473.733,00	122.346.358,75	16,75%	155.145.881,00	21,24%	32.799.522,25	3,85%
CCLL	1.008.547.986,00	1.177.502.481,51	1.222.797.059,00	168.954.495,51	16,75%	214.249.073,00	21,24%	45.294.577,49	3,85%

Código Seguro de Verificación:	PQ3WZ3PTM3K7PZSPYBVKUOD3Y4	Fecha y Hora	31/10/2022 09:30:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PQ3WZ3PTM3K7PZSPYBVKUOD3Y4	Página	3/3



V: cabildos\2022\PGCAC2023\CTD\
2022 10 26 Comunicación datos CTD 2023 \escritos

**Cabildo Insular de Gran Canaria
Consejería de Hacienda
C/ Bravo Murillo, 21-23
35001 Las Palmas de Gran Canaria**

Estimado Consejero,

Con relación a lo establecido en el apartado 1 y 3 del artículo único de la Orden de 22 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) a los Cabildos Insulares (BOC nº 104 de 2 de junio), se remite la siguiente documentación:

a) Detalle de los cálculos realizados para determinar las dotaciones presupuestarias a consignar en los PGCAC 2023 para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares. Incluye tanto los cálculos realizados para determinar las entregas a cuenta 2023 como los correspondientes a la previsión de liquidación 2021. Ver presentación de competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares de fecha 17 de octubre de 2022. (documento "2022 10 11 CTD Cálculos proyecto de ley.pdf")

b) Documentación soporte de la Administración General del Estado, de los PGCAC y de la Cuenta General de la CAC que sirven de base para el cálculo de las entregas a cuenta 2023 y previsión de liquidación 2021. Ver documentación e información correspondiente a lo establecido en el artículo único de la orden de 22 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas por parte de la CAC a los Cabildos Insulares. (documento "doc soporte CTD PGCAC 2023.pdf").

Conforme consta en la citada documentación, el índice de actualización de las entregas a cuenta CTD 2023 es del 11,16%, cálculo que toma como referencia lo siguiente:

- Las entregas a cuenta del Sistema de Financiación Autonómica de 2022 incluidas en los Presupuestos Iniciales de la CAC para 2022. Las entregas a cuenta que corresponden a la CAC procedentes del Sistema de Financiación para 2023 comunicadas por el Ministerio de Hacienda por correo electrónico el 27 de julio de 2022.
- La previsión de ingresos de los tributos cedidos no sujetos a liquidación incluidas en los PGCAC para 2022 y en el proyecto de ley de PGCAC para 2023.

Código Seguro de Verificación:	HI5FFID4YXJTS4YWTAOLPNZP3E	Fecha y Hora	27/10/2022 15:29:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	FERMIN FRANCISCO DELGADO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HI5FFID4YXJTS4YWTAOLPNZP3E	Página	1/2





El índice de actualización para determinar la previsión de liquidación de las competencias transferidas y delegadas del ejercicio 2.021 es del 14,44%, resultando una previsión de liquidación para 2021 por importe de 22,6 millones de euros.

Para el cálculo de este índice de actualización se toma como referencia lo siguiente:

- Las cantidades definitivas que corresponden a la CAC procedentes del SFA de 2020 y la previsión de valores definitivos de 2021, resultantes de las entregas a cuenta de 2021 y la previsión de liquidación comunicada por el Ministerio de Hacienda en el citado correo electrónico el 27 de julio de 2022.
- La recaudación líquida de los ejercicios cerrados y corrientes de los tributos cedidos no sujetos a liquidación.

Además de lo expuesto, como se comunicó en la reunión del pasado 17 de octubre, se ha consignado en el proyecto de ley de PGCAC para 2023, el importe de 26,5 millones de euros con el objeto de repercutir en las entregas a cuenta de 2023 de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares la mejora de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la desvinculación de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias del Sistema de Financiación Autonómica, operada en virtud de la Disposición Final Décima Novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 que modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Todo ello, conforme a lo establecido en el apartado segundo de la Disposición transitoria séptima de la ley 9/2003, de 3 de abril, estando su libramiento condicionado al cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado quinto de la misma. Además, se consigna la previsión de la liquidación de las competencias transferidas y delegadas a Cabildos Insulares de 2021 a practicar en 2023, en la parte afectada por la citada Disposición transitoria séptima, apartado cuarto, que asciende a 1,1 millones de euros. Ver presentación de competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares de fecha 17 de octubre de 2022. (documento "2022 10 11 CTD Cálculos proyecto de ley.pdf")

Fermín Delgado García
Viceconsejero de Hacienda,
Planificación y Asuntos Europeos

Código Seguro de Verificación:	HI5FFID4YXJTS4YWTAOLPNZP3E	Fecha y Hora	27/10/2022 15:29:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	FERMIN FRANCISCO DELGADO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HI5FFID4YXJTS4YWTAOLPNZP3E	Página	2/2



Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos Insulares

17 de Octubre de 2022



Gobierno
de Canarias

Código Seguro de Verificación:	5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Fecha y Hora	12/10/2022 07:23:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Página	1/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN PARA LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS PARA EL EJERCICIO 2023

	Entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda el 28 de julio de 2021	Entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda el 27 de julio de 2022
	2022	2023
A	5.047.199.150,00	5.590.162.930,00
	1.627.159.400,00	1.767.729.710,00
	77.585.220,00	78.798.050,00
	15.128.510,00	21.325.380,00
	444.970,00	637.400,00
	8.544.830,00	8.707.090,00
	53.466.910,00	48.128.180,00
	3.260.349.150,00	3.653.123.330,00
	82.105.380,00	90.511.840,00

	PGCAC 2022	Preev. PGCAC 2023
	2022	2023
B	459.629.224,40	531.047.363,70
	53.174.642,56	60.366.748,19
	32.002.159,35	32.002.159,35
	321.143.973,10	366.979.757,28
25	41.245.400,32	59.635.649,82
32	12.063.049,07	12.063.049,07
C (A+B)	5.506.828.374,40	6.121.210.293,70
		11,1600%

Fuentes:

(A) Entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda

(B) Ley PGCAC2022 y datos para Proyecto de Ley de PGCAC 20236

Código Seguro de Verificación:	5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Fecha y Hora	12/10/2022 07:23:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Página	2/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

DETALLE ESTIMACIONES INICIALES TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN 2022-2023

Concepto/SubConcepto	Previsión Presupuesto Inicial 2022	Previsión Proyecto de Ley 2023
11000 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	53.174.642,56	60.366.748,19
11100 Impuesto sobre el Patrimonio	32.002.159,35	32.002.159,35
20000 Sobre Transmisiones Intervivos	254.672.272,72	295.637.758,87
20001 Sobre Actos Jurídicos Documentados	66.471.700,38	71.341.998,41
25 Tributos sobre el Juego	41.245.400,32	59.635.649,82
32 Tasas CAC	12.063.049,07	12.063.049,07
B. TOTAL TRIBUTOS CEDIDOS	459.629.224,40	531.047.363,70

Código Seguro de Verificación:	5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Fecha y Hora	12/10/2022 07:23:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Página	3/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

IMPORTE DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS PARA EL EJERCICIO 2023

SECC. SERV.	PROGR	SUBC.	L.A.	DENOMINACIÓN	ENTREGAS A CUENTA 2022	ENTREGAS A CUENTA 2023	Deuda a cancelar en 2023 (liq 2008-2009)
20	02	460.03	20493959	Transferencia de Competencias Cabildo I. El Hierro	9.535.258,00	10.599.393,00	-95.865,81
				TOTAL CABILDO I. EL HIERRO	9.535.258,00	10.599.393,00	-95.865,81
20	03	460.03	20493960	Transferencia de Competencias Cabildo I. Fuerteventura	14.327.687,00	15.926.657,00	0,00
				TOTAL CABILDO I. DE FUERTEVENTURA	14.327.687,00	15.926.657,00	0,00
20	04	460.03	20493967	Transferencia de Competencias Cabildo I. Gran Canaria	78.817.972,00	87.614.058,00	-441.511,45
20	04	460.03	20493966	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Gran Canaria	17.387.365,00	19.327.795,00	-256.090,07
				TOTAL CABILDO I. DE GRAN CANARIA	96.205.337,00	106.941.853,00	-697.601,52
20	05	460.03	20493969	Transferencia de Competencias Cabildo I. Lanzarote	11.854.706,00	13.177.692,00	-65.622,27
20	05	460.03	20493968	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Lanzarote	481.489,00	535.224,00	-7.158,52
				TOTAL CABILDO I. DE LANZAROTE	12.336.195,00	13.712.916,00	-72.780,79
20	06	460.03	20493970	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Gomera	11.938.986,00	13.271.377,00	-92.709,29
20	06	460.03	20493971	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. La Gomera	332.011,00	369.064,00	-4.936,22
				TOTAL CABILDO I. DE LA GOMERA	12.270.997,00	13.640.441,00	-97.645,51
20	07	460.03	20493964	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma	30.629.006,00	34.047.204,00	0,00
				TOTAL CABILDO I. DE LA PALMA	30.629.006,00	34.047.204,00	0,00
20	08	460.03	20493972	Transferencia de Competencias Cabildo I. Tenerife	86.383.244,00	96.023.615,00	
20	08	460.03	20493973	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Tenerife	15.723.179,00	17.477.886,00	
20	08	460.03	204G0145	Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife	5.268.145,00	5.856.070,00	
				TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE	107.374.568,00	119.357.571,00	0,00
20		460.03		TOTAL COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS	282.679.048,00	314.226.035,00	-963.893,63

Código Seguro de Verificación:	5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Fecha y Hora	12/10/2022 07:23:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Página	4/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN PARA DETERMINAR LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DEL EJERCICIO 2021

Informe del Ministerio de Hacienda sobre la financiación definitiva de las CCAA a través del sistema de financiación de 2020	Liquidación		Entregas a cuenta		Previsión de Liquidación comunicada por el Ministerio de Hacienda el 27 de julio de 2022
	2020	2021	2020	2021	
Entregas a cuenta	4.740.374.740,00	280.336.830,00	4.702.872.030,00	986.106.640,00	
1.505.629.480,00	-67.289.060,00	1.480.835.890,00	132.133.160,00		
78.495.310,00	-12.490.660,00	74.881.400,00	-12.868.870,00		
18.091.450,00		16.281.840,00			
453.420,00		410.990,00			
8.515.380,00		8.012.720,00			
51.435.060,00		50.175.850,00			
3.090.460.660,00	-384.408.500,00	3.084.915.510,00	14.213.230,00		
65.789.270,00	-4.704.980,00	62.239.230,00	15.721.160,00		
	749.230.030,00		836.907.960,00		
	648.861.360,00				
	100.368.670,00				

Recaudación Líquida	
2020	2021
349.203.567,57	456.170.994,19
21.236.760,87	55.386.104,10
34.393.443,39	33.939.028,13
240.368.694,73	309.558.564,20
43.747.853,50	45.010.379,16
9.456.815,08	12.276.918,60
5.369.915.137,57	6.145.149.664,19

14,4400%

ENTREGAS A CUENTA PROCEDENTES DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO	
TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	
IMPUESTOS ESPECIALES sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	
sobre Productos Intermedios sobre la Cerveza	
sobre la Electricidad	
FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	
FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA	
Fondo de Competitividad	
Fondo de Cooperación	
B TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN	
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	
200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.I.D	
25 TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	
32 TASAS (afectas a servicios transferidos)	
C (A+B) TOTAL IMPORTES DEFINITIVOS	

ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN PREVISIÓN LIQUIDACIÓN CTD 2020 (aplicada sobre cuantía definitiva CTD 2019)

Fuentes:

(A) 2020: Informes del Ministerio de Hacienda sobre la financiación definitiva de las CCAA a través del sistema de financiación

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/CD/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAAAs/Informes%20financiacion%20comunidades%20autonomas2.aspx>

2021: Entregas a cuenta de 2021 comunicadas por la Secretaría de Estado de Hacienda el 5 de octubre 2020 y Previsión de Liquidación 2021 comunicada por la Secretaría de Estado de Hacienda el 27 de julio de 2022

(B) Cuenta General y página web Intervención General de la CAC

Código Seguro de Verificación:	5QGUP27UREM2D5BHBKQCQLYA	Fecha y Hora	12/10/2022 07:23:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5QGUP27UREM2D5BHBKQCQLYA	Página	5/11



Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos



DETALLE RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE LOS EJERCICIOS CORRIENTES Y CERRADOS DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN (2020 Y 2021)

	2020		2021	
	corrientes	cerrados	corrientes	cerrados
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	15.788.202,39	5.448.558,48	48.536.954,50	6.849.149,60
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	34.143.292,67	250.150,72	33.811.280,80	127.747,33
200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	234.168.477,30	6.200.217,43	305.753.659,40	3.804.904,80
25 TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	43.486.622,81	261.230,69	44.239.376,15	771.003,01
32 TASAS	9.447.302,72	9.512,36	12.268.786,40	8.132,20
TOTAL	337.033.897,89	12.169.669,68	444.610.057,25	11.560.936,94

Fuente: Cuenta General y página web Intervención General de la CAC

2020 Corriente:

Cuenta General CAC 2020. Apartado 6.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

[2020_CAPC_06_2_Anejo-al-estado-de-liquidacion-del-presupuesto-de-ingresos_bis.pdf \(gobiernodecanarias.org\)](#)

2020 cerrados

Cuenta General CAC 2020. 7.23.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CERRADOS

[2020_CAPC_7_Memoria_23.2_Información-Presupuestaria_Cerrados.pdf \(gobiernodecanarias.org\)](#)

2021 Corriente:

Cuenta General CAC 2021. Apartado 6.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

http://www.gobiernodecanarias.org/cms/gobcan/lexport/sites/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/2021/galeria2021/cuenta_2021/CAPC/2021_CAPC_06_2.pdf

2021 cerrados

Cuenta General CAC 2021. 7.23.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CERRADOS

http://www.gobiernodecanarias.org/cms/gobcan/lexport/sites/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/2021/galeria2021/cuenta_2021/CAPC/2021_CAPC_7_Memoria_23.2_2_a_Derechos-pendientes-de-Cobro-Totales.pdf

Código Seguro de Verificación:	5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Fecha y Hora	12/10/2022 07:23:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Página	6/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

IMPORTE DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DEL EJERCICIO 2021

1. DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE IMPORTE DEFINITIVO DE CTD-2021

	TOTAL
IMPORTE DEFINITIVO 2020	246.298.913,23
tasa de actualización de la previsión de liquidación	14,4400%
IMPORTE PREVISIÓN DEFINITIVO 2021	281.864.476,30

2. DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CTD-2021

	TOTAL
IMPORTE PROVISIONAL 2021 (E.C 2021)	259.195.895,00
CÁLCULO PREVISIÓN LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CTD-2021	22.668.581,30

Código Seguro de Verificación:	5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Fecha y Hora	12/10/2022 07:23:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Página	7/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

IMPORTE DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DEL EJERCICIO 2021

S E C C I O N	S E R V I C I O	P R O G R A M A	S U B C O N T A	Línea de Actuación	IMPORTE DEFINITIVO 2020	IMPORTE PREVISIÓN DEFINITIVO 2021	IMPORTE ENTREGA A CUENTA 2021	PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN 2021
20	02	942A	460.03	Transferencia de Competencias Cabildo I. El Hierro	8.310.005,78	9.509.970,62	8.743.130,00	766.840,62
				TOTAL CABILDO I. EL HIERRO	8.310.005,78	9.509.970,62	8.743.130,00	766.840,62
20	03	942A	460.03	Transferencia de Competencias Cabildo I. Fuerteventura	12.486.621,03	14.289.689,10	13.137.435,00	1.152.254,10
				TOTAL CABILDO I. DE FUERTEVENTURA	12.486.621,03	14.289.689,10	13.137.435,00	1.152.254,10
20	04	942A	460.03	Transferencia de Competencias Cabildo I. Gran Canaria	68.690.108,74	78.608.960,44	72.270.284,00	6.338.676,44
20	04	942A	460.03	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Gran Canaria	15.153.140,40	17.341.253,87	15.942.935,00	1.398.318,87
				TOTAL CABILDO I. DE GRAN CANARIA	83.843.249,14	95.950.214,31	88.213.219,00	7.736.995,31
20	05	942A	460.03	Transferencia de Competencias Cabildo I. Lanzarote	10.331.410,64	11.823.266,34	10.869.893,00	953.373,34
20	05	942A	460.03	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Lanzarote	419.615,90	480.208,43	441.490,00	38.718,43
				TOTAL CABILDO I. DE LANZAROTE	10.751.026,54	12.303.474,77	11.311.383,00	992.091,77
20	06	942A	460.03	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Gomera	10.348.124,46	11.842.393,64	10.947.172,00	895.221,64
20	06	942A	460.03	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. La Gomera	289.345,83	331.127,36	304.429,00	26.698,36
				TOTAL CABILDO I. DE LA GOMERA	10.637.470,29	12.173.521,00	11.251.601,00	921.920,00
20	07	942A	460.03	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma	26.693.274,07	30.547.782,85	28.084.546,00	2.463.236,85
				TOTAL CABILDO I. DE LA PALMA	26.693.274,07	30.547.782,85	28.084.546,00	2.463.236,85
20	08	942A	460.03	Transferencia de Competencias Cabildo I. Tenerife	75.283.267,99	86.154.171,89	79.207.082,00	6.947.089,89
20	08	942A	460.03	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Tenerife	13.702.797,27	15.681.481,19	14.416.998,00	1.264.483,19
20	08	942A	460.03	Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife	4.591.201,12	5.254.170,56	4.830.501,00	423.669,56
				TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE	93.577.266,38	107.089.823,64	98.454.581,00	8.635.242,64
20		942A	460.03	TOTAL COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS	246.298.913,23	281.864.476,30	259.195.895,00	22.666.581,30

Código Seguro de Verificación:	5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Fecha y Hora	12/10/2022 07:23:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Página	8/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

IMPORTE DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS, APARTADO 2 D.T. 7 LEY 9/2003, DE 3 DE ABRIL, PARA EL EJERCICIO 2023

SECCION	SERVICIO	PROGR	SUBC	CABILDO	Aplicación apartado 2 D.T. 7 Ley 9/2003, de 3 de abril a EC 2022	Aplicación apartado 2 D.T. 7 Ley 9/2003, de 3 de abril a EC 2023
20	2002	942A	460.03	CABILDO I. EL HIERRO	825.702,00	917.851,00
20	2003	942A	460.03	CABILDO I. DE FUERTEVENTURA	1.240.743,00	1.379.210,00
20	2004	942A	460.03	CABILDO I. DE GRAN CANARIA	8.331.387,00	9.261.171,00
20	2005	942A	460.03	CABILDO I. DE LANZAROTE	1.068.278,00	1.187.499,00
20	2006	942A	460.03	CABILDO I. DE LA GOMERA	995.813,00	1.106.946,00
20	2007	942A	460.03	CABILDO I. DE LA PALMA	2.572.086,00	2.859.131,00
20	2008	942A	460.03	CABILDO I. DE TENERIFE	8.842.354,00	9.829.162,00
TOTAL GENERAL					23.876.363,00	26.540.970,00

Código Seguro de Verificación:	5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Fecha y Hora	12/10/2022 07:23:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Página	9/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

IMPORTE DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS, APARTADO 4 D.T. 7 LEY 9/2003, DE 3 DE ABRIL, DEL EJERCICIO 2021

SECCIÓN	SERVICIO	PROGR	SUBC.	CABILDO	IMPORTE DEFINITIVO 2020	IMPORTE PREVISIÓN DEFINITIVO 2021	ENTREGA A CUENTA DE 2021	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN DE 2021
20	02	942A	460.03	CABILDO I. EL HIERRO	695.351,28	795.760,01	757.108,00	38.652,01
20	03	942A	460.03	CABILDO I. DE FUERTEVENTURA	1.044.870,91	1.195.750,27	1.137.670,00	58.080,27
20	04	942A	460.03	CABILDO I. DE GRAN CANARIA	7.016.143,88	8.029.275,06	7.639.269,00	390.006,06
20	05	942A	460.03	CABILDO I. DE LANZAROTE	899.631,37	1.029.538,15	979.532,00	50.006,15
20	06	942A	460.03	CABILDO I. DE LA GOMERA	838.605,72	959.700,38	913.086,00	46.614,38
20	07	942A	460.03	CABILDO I. DE LA PALMA	2.166.040,23	2.478.816,44	2.358.413,00	120.403,44
20	08	942A	460.03	CABILDO I. DE TENERIFE	7.446.447,58	8.521.714,61	8.107.788,00	413.926,61
				TOTAL GENERAL	20.107.090,99	23.010.554,93	21.892.866,00	1.117.688,93

Código Seguro de Verificación:	5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Fecha y Hora	12/10/2022 07:23:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Página	10/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

RESUMEN PROGRAMA PRESUPUESTARIO 942A "TRANSFERENCIAS A CABILDOS TRASPASO DE COMPETENCIAS (CTD)"

	2022	2023	2023-2022	% var 2023/2022
A. Entregas a cuenta CTD del ejercicio	282.679.048,00	314.226.035,00	31.546.987,00	11,16%
B. Previsión Liquidación CTD n-2	-11.679.813,79	22.668.581,30	34.348.395,09	-294,08%
C. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Entregas a cuenta del ejercicio	23.876.363,00	26.540.970,00	2.664.607,00	11,16%
C'. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril : Previsión Liquidación CTD n-2	-1.683.267,02	1.117.688,93	2.800.955,95	-166,40%
D. Ajuste liquidación CTD años anteriores (2008 y 2009)	-3.553.362,20	-963.893,63	2.589.468,57	-72,87%
COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS NETAS (A+B+C+C'+D)	289.638.967,99	363.589.381,60	73.950.413,61	25,53%

Código Seguro de Verificación:	5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Fecha y Hora	12/10/2022 07:23:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5QGUP27UREMZ2D5BHMBKCQSLYA	Página	11/11

